

## PAGO DELEGADO

**El MECD recibe a FeSP-UGT para conocer su petición de incorporación al pago delegado a todos los trabajadores del PAS y Personal Complementario de los centros concertados o subvencionados.**

El responsable del Sindicato de Enseñanza Privada de FeSP-UGT y el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial del MECD tuvieron en el día de ayer una reunión para tratar la propuesta de FeSP-UGT de incorporar a la figura jurídica del pago delegado a la totalidad de los Trabajadores (sean docentes, PAS o personal complementario) de todos los centros concertados y/o subvencionados que regulen sus condiciones de trabajo por el convenio de la Enseñanza Concertada, Educación Especial o Educación Infantil.

El encuentro transcurrió dentro del necesario intercambio de impresiones sobre una cuestión en la que FeSP-UGT lleva insistiendo y liderando desde el comienzo de los conciertos educativos.

Desde 1985, UGT lleva intentando modificar el Real Decreto que regula los conciertos educativos con el objetivo de evitar el doble procedimiento de recepción de salarios en la Enseñanza Concertada pero ha sido este curso 2016/2017 en el que la intensa campaña de FeSP-UGT por abordar la cuestión, que ha concluido con la carta de la organización sindical al Secretario de Estado, ha permitido que concluya el curso escolar con un encuentro que debe ser el comienzo de la estabilidad laboral de numerosos trabajadores, que esperan tener el pago delegado como recepción de salarios.

FeSP-UGT valora el encuentro y muestra su satisfacción por la llamada del MECD para tratar un asunto laboral de primer orden.